# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, aprobó un Plan Económico Financiero para los ejercicios 2019 y 2020, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica (https://tardajos.sedelectronica.es), a efectos exclusivamente informativos.

En Tardajos, a 4 de abril de 2019.

El Alcalde,
José María Fernández García